Jairo Reyes Obregón Gestor I, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 04-003-2026 de 27 de febrero de 2026, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-003-2026	**Fecha de suscripción:**	27/02/2026
Objeto:	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	VALENTUS S.A.S.		
NIT o CC contratista	901.313.060-4		
Valor del contrato:	$7.000.000	**Vigencia[1] 2026**	$7.000.000
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:	Modificatorio No.		
	Modificatorio No.		
Reducción valor:	Modificatorio No.		
	Modificatorio No.		
Valor actual del contrato:			$ 7.000.000
CDP[2]:	1126 por $ 7.000.000 del 19/01/2026	**CRP[3]:**	4326 por $ 7.000.000 del 27/02/2026
Plazo de ejecución del contrato:	302 días	**Fecha de acta inicio:**	4/03/2026
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	
		Fecha de terminación:	31/12/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	**N/A**	**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	48-46-101006584 de 27 de febrero de 2026	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	2/03/2026	**NIT aseguradora:**	860.009.3578-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 20260302 104000201 0729 de 2 de marzo de 2026 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga asignó la función de Supervisor a Jairo Reyes Obregón, Gestor I de la División Administrativa y		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 03 de marzo de 2026 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Julio de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
48-46-101006584	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	10%/$700.000	26/02/2026	30/06/2027
48-46-101006584	Seguros del Estado S.A.	salarios y prestaciones	10%/$700.000	26/02/2026	31/12/2029
48-46-101006584	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/$700.000	26/02/2026	30/06/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE 592	04/06/2026	$3.286.257	Aceptada	219268326	11/06/2026	$3.286.257	$0.00
FE 609	31/07/2026	$1.883.704	Aceptada				$1.883.704
Valor total facturado[7]:		$5.169.961			**Totales**:	$3.286.257	$1.883.704

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto entregado	valor entregado:	% cumplimiento
1	Cinta Enmascarar de papel de 1 Pulgada, con alta adhesión y sensible a la presión.	3	$ 12.150,00	0,17%
2	Cinta de Teflón o Politetrafluoretileno (PTFE), con espesor de 1/2 uso general	10	$ 18.820,00	0,27%
3	Cinta aislante de 1” pulgada color negro, a base de Policloruro de Vinilo (PVC), para aislamiento primario hasta 600 V.	3	$ 7.227,00	0,10%
5	Cinta Doble Faz Extra Fuerte Vhb 4910 19mmx5m	2	$ 67.248,00	0,96%
6	Soldadura liquida para PVC, tamaño 1/8	3	$ 85.806,00	1,23%
7	Limpiador par tubería PVC, tamaño 1/8	2	$ 33.510,00	0,48%
8	Cartucho de masilla tipo Sikalfex o similar, para sellado y adhesivo multifunción, flexible y elástico, con base en poliuretano	1	$ 32.353,00	0,46%
9	Cartucho de silicona, uso sellado y fijación de vidrios.	1	$ 9.356,00	0,13%
10	Lubricante líquido para bisagras, formula de grasa con silicona, de alta resistencia y no soluble al agua, del tipo WD-40 o de similar calidad.	3	$ 68.931,00	0,98%
11	Grasa lubricante, clasificación entre el rango 1-4 de NLGI para rodamientos.	1	$ 7.727,00	0,11%
14	Interruptor sencillo 110 Volt., deben cumplir las normas IEC 60695-2-11, IEC-60884-1, IEC 60309–1/2, UL 498, UL 943 o NTC 1650.	6	$ 20.838,00	0,30%
15	Toma corriente doble tipo levington 110 Volt, con polo a tierra	12	$ 42.936,00	0,61%
21	Panel luminaria techo led de 60 x 60 de 45 a 50 w	3	$ 171.777,00	2,45%
22	luz led de sobreponer de 10" redonda luz blanca 24W	23	$ 466.279,00	6,66%
30	Conector sencillo para cable eléctrico diferentes colores, (bolsa X 20)	2	$ 8.054,00	0,12%
33	Batería 9 Volt, tipo alcalina	4	$ 30.832,00	0,44%

42	Adaptador hembra PVC presión de 1/2"	3	$ 861,00	0,01%
46	Adaptador hembra PVC presión de 1 1/2"	1	$ 4.654,00	0,07%
49	Adaptador macho PVC presión de 1/2"	3	$ 798,00	0,01%
52	Adaptador macho PVC presión de 11/4"	4	$ 16.204,00	0,23%
53	Adaptador macho PVC presión de 11/2"	3	$ 15.327,00	0,22%
56	Codo 90° de PVC presión 1/2"	21	$ 7.665,00	0,11%
59	Codo 90° de PVC presión 1 1/4"	6	$ 25.914,00	0,37%
62	Codo 90° de PVC presión 2 1/2"	2	$ 75.148,00	1,07%
63	Unión lisa PVC Presión de 1/2"	12	$ 2.988,00	0,04%
67	Tubo de PVC RDE 21, Ø de 1 1/4" Tubo de 6 metros	1	$ 47.725,00	0,68%
68	Tubo de PVC RDE 9, Ø de 1/2" Tubo de 6 metros	8	$ 97.880,00	1,40%
72	Tubo de PVC RDE 21, Ø de 2 1/2" Tubo de 6 metros	1	$ 145.139,00	2,07%
77	Tapón liso PVC presión Ø 1 1/4"	1	$ 3.613,00	0,05%
80	Tapón liso PVC presión Ø 2 1/2"	1	$ 16.235,00	0,23%
87	Tapón roscado PVC de agua potable de 2 1/2"	1	$ 19.675,00	0,28%
89	Tee de PVC agua potable 1/2"	6	$ 3.114,00	0,04%
92	Tee de PVC agua potable 1 1/2"	1	$ 10.794,00	0,15%
93	Reducción PVC presión 1 1/2"X1 1/4"	2	$ 8.786,00	0,13%
100	Reducción PVC presión 2 1/2"X1 1/2"	3	$ 34.377,00	0,49%
101	Unión Universal presión 1/2"	6	$ 26.172,00	0,37%
102	Grifo tipo jardinera con rosca de ½, metálico	4	$ 63.880,00	0,91%
104	Unión Universal presión 1 1/4"	3	$ 27.171,00	0,39%
105	Unión Universal presión 1 1/2"	3	$ 44.253,00	0,63%
113	Unión de Reparación deslizable presión 2"	1	$ 75.358,00	1,08%
114	Unión de Reparación deslizable presión 2 1/2"	1	$ 88.350,00	1,26%
115	Válvula Sanitario push empotrar Tipo corona o similar calidad de la referencia AC-0361	1	$ 478.071,00	6,83%
116	Válvula reguladora para sanitario de ½, en plástico, tipo grival.	6	$ 64.044,00	0,91%
119	Kit válvula de entrada fluidmaster para sanitario	2	$ 53.132,00	0,76%
124	Grifería push para sanitario liviana. Tipo corona o similar calidad de la referencia AC-0361	1	$ 400.321,00	5,72%
125	Grifería institucional de mesa tipo push para lavamanos corona o similar	3	$ 961.863,00	13,74%

127	Kit de grifería para sanitario One piece doble descarga	2	$ 147.900,00	2,11%
129	Unión lisa PVC sanitaria de 2"	3	$ 4.551,00	0,07%
135	Codo 90° CXC de PVC sanitaria de 2"	2	$ 3.816,00	0,05%
138	Tee PVC - CXC, sanitaria.2”	1	$ 3.242,00	0,05%
155	Chazos de expansión 1/4".	4	$ 956,00	0,01%
156	Chazos de expansión 3/8	4	$ 2.052,00	0,03%
158	Chazos plásticos de 1/4	10	$ 190,00	0,00%
159	Chazos plásticos de 3/8	10	$ 1.230,00	0,02%
161	Broca de tungsteno 1/4"	3	$ 8.730,00	0,12%
162	Broca de tungsteno 3/8"	3	$ 16.806,00	0,24%
163	Broca de tungsteno 5/8"	3	$ 48.837,00	0,70%
165	Broca para lamina acero rápido 1/4".	2	$ 9.794,00	0,14%
166	Broca para lamina acero rápido 5/16"	2	$ 16.952,00	0,24%
168	Puntilla de acero 1-1/2" con cabeza plana	2	$ 14.104,00	0,20%
171	Remache ciego tipo Pop (6 - 2) 3/16 X 1/2 (caja X 100)	2	$ 38.414,00	0,55%
172	Remaches 5/32 x 5/16 (Caja X 500)	1	$ 22.599,00	0,32%
173	Tornillo autoperforante madera y drywall, #6 x 1" (caja X 100)	1	$ 1.975,00	0,03%
174	Tornillo autoperforante madera y drywall, #6 x 1 1/2" (caja X 100)	1	$ 2.907,00	0,04%
175	Tornillo autoperforante madera y drywall, #6 x 2" (caja X 100)	1	$ 3.641,00	0,05%
176	Cerradura tipo Yale cilíndrica de pomo, en madera , para habitación y baños, incluye dos a tres llaves.	3	$ 87.660,00	1,25%
179	Cerradura gaveta archivador, tipo Safe	3	$ 12.711,00	0,18%
181	Candado en bronce tipo económico de 60 mm.	3	$ 39.915,00	0,57%
184	Disco abrasivo de corte para metal, de 4 1/2" x 0.045″	4	$ 11.020,00	0,16%
185	Disco diamantado para concreto, 4-1/2″ Segmentado.	2	$ 13.152,00	0,19%
186	Papel de lija 150	10	$ 9.720,00	0,14%
187	Papel de lija 220	10	$ 9.720,00	0,14%
189	Arena gruesa de pega mt3	1	$ 61.387,00	0,88%
192	Cemento gris x 50 Kgs	2	$ 64.348,00	0,92%
193	Estuco plástico (30 KG - 5 GLN)	2	$ 121.148,00	1,73%
195	Soda caustica, bolsa por kilo	4	$ 15.888,00	0,23%
197	Vinilo tipo 1 a base agua, de primera calidad fabricada con copolímeros acrílicos,	1	$ 195.817,00	2,80%

	alta resistencia al lavado y de acabado mate.				
199	Pintura a base de aceite resistente al agua, con buena durabilidad, alto brillo y adherencia, tipo domestico de Pintuco o similar calidad.	1	$	58.351,00	0,83%
202	Disolvente para pinturas base de aceite o esmaltes sintéticos.	3	$	74.301,00	1,06%
203	Rodillo de felpa acrílica 9 pulgadas.	2	$	8.704,00	0,12%
205	Brocha 1-1/2 pulgadas, cerdas de nylon.	3	$	5.382,00	0,08%
208	Pila seca de litio referencia AAA, voltaje 1,5 V, para uso en dispositivos electrónicos	2	$	7.830,00	0,11%
209	Pila seca de litio referencia AA, voltaje 1,5 V, para uso en dispositivos electrónicos	2	$	7.764,00	0,11%
213	Placa plana de fibrocemento, del Tipo Eterboard o similar calidad, con un espesor de 6 mm	1	$	63.091,00	0,90%
1	Cinta Enmascarar de papel de 1 Pulgada, con alta adhesión y sensible a la presión.	3	$	12.150,00	0,17%
2	Cinta de Teflón o Politetrafluoretileno (PTFE), con espesor de 1/2 uso general	10	$	18.820,00	0,27%
3	Cinta aislante de 1” pulgada color negro, a base de Policloruro de Vinilo (PVC), para aislamiento primario hasta 600 V.	3	$	7.227,00	0,10%
5	Cinta Doble Faz Extra Fuerte Vhb 4910 19mmx5m	2	$	67.248,00	0,96%
6	Soldadura liquida para PVC, tamaño 1/8	3	$	85.806,00	1,23%
7	Limpiador par tubería PVC, tamaño 1/8	2	$	33.510,00	0,48%
8	Cartucho de masilla tipo Sikalfex o similar, para sellado y adhesivo multifunción, flexible y elástico, con base en poliuretano	1	$	32.353,00	0,46%
Total % cumplimiento					**73.14%**

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 5 de marzo de 2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 04 de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 04 de marzo de 2026 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.

- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 9 de marzo de 2026 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 09 de marzo de 2026 se suscribió acta de reunión en la que participaron Víctor Arciniegas Marín, Representante legal, Diana Marquez área administrativa, y Jairo Reyes Obregón Supervisor para revisar Socializar con el contratista las condiciones generales y específicas del Contrato No. 04-003-2026, incluyendo las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; así como proyectar el inicio de actividades y coordinar la participación del personal designado en la inducción institucional en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, de conformidad con lo exigido por la UAE-DIAN. Se acordó:
 - Garantizar que todo el personal que ejecutará actividades dentro de las instalaciones de la DIAN asista a la inducción institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, previo al inicio de labores.

○ Adoptar y aplicar las recomendaciones impartidas en la inducción en SST y acatar los protocolos de seguridad definidos por la entidad. ○ Notificar por escrito cualquier novedad, incidente o requerimiento técnico que pueda afectar la ejecución del contrato. ○ Mantener una comunicación constante y oportuna para la adecuada ejecución del contrato y la resolución de cualquier situación que se presente durante su desarrollo.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 21 de julio de 2026 expedida por Víctor Arciniegas Marín en su calidad de Representante legal y Juan Sebastián Ruiz Duarte en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Necesidad de materiales no previstos inicialmente, o de cantidades mayores a las estimadas, que se requieren para garantizar la conservación a través del mantenimiento de las instalaciones.	**Responsable:**	Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	• El Supervisor Hace seguimiento periódico a la ejecución del contrato de suministro de materiales de ferretería e identificar oportunamente las necesidades de adición dentro de los límites legales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja calidad de los materiales de ferretería suministrados	**Responsable:**	Supervisor del Contrato
Tratamiento implementado:	• El 13, 20, 25 y 27 de marzo; 11 y 25 de mayo; 18 de junio; 17 julio de 2026 el Supervisor revisó las especificaciones técnicas y calidad de los materiales a suministrar.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Retraso en las entregas de materiales ocasionado por el proveedor, al no atender en los plazos establecidos el suministro requerido.	**Responsable:**	Supervisor del Contrato

Tratamiento implementado:	• El Supervisor Estableció canales de comunicación con el proveedor para controlar la entrega oportuna de los materiales.
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

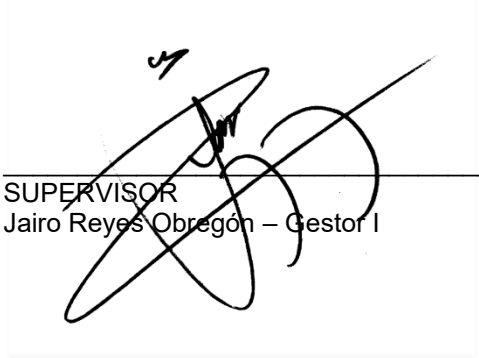
N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

el Supervisor verificó que, en la ejecución del contrato, no se generaron residuos sólidos peligrosos ni residuos especiales que requirieran disposición final o certificación ambiental.

14. Observaciones

En constancia, se firma en Bucaramanga al 03 de agosto de 2026



SUPERVISOR
Jairo Reyes Obregón – Gestor I

Valentus S.A.S

CERTIFICACION PAGOS DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.538.083, expedida en BUCARAMANGA actuando como representante legal de **VALENTUS SAS** inscrita en la cámara de comercio identificada con el NIT. 901.313.060-4.

CERTIFICO:

VALENTUS SAS es una empresa que cumple con el Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.
Que a la fecha se encuentro a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de aportes de los empleados en: Salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar.

Yo, **JUAN SEBASTIAN RUÍZ DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.96.236.662 de Floridablanca Santander, y con Tarjeta Profesional No. 294158-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **VALENTUS S.A.S.** identificada con NIT. 901.313.060-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, fecha desde la cual la empresa cuenta con personal, y que ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide a solicitud del interesado a los dos (21) días del mes de julio del año 2026.

Atentamente,

FIRMA: _____
VÍCTOR ARCINIEGAS MARÍN
Representante legal
VALENTUS S.A.S
Nit 901.313.060-4

FIRMA: _____
JUAN SEBASTIAN RUIZ DUARTE
CC. 1.096.236.662 de Floridablanca
T.P.294158-T
Revisor Fiscal

302-3467224 – 607-6960473
gerencia@valentussas.com
valentus.sas@gmail.com
Carrera 33 No. 32 -20
Bucaramanga – Santander - Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	488589054	9507975032	E	2026/07/15	2026/07/17	BANCOLOMBIA		$3,808,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91250362	ARCINIEGAS TELLO ABELARDO																		231001	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF40	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
2	CC	91538083	ARCINIEGAS MARIN VICTOR ALFONSO																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF40	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
3	CC	52394704	BELTRAN SANMIGUEL YILMA ROCIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
4	CC	1095913625	MARQUEZ LESMES DIANA CAROLINA																		230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF40	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0	SI	$980,900
5	CC	23533122	SAENZ ULLOA YAQUELINE																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF40	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
Total	Afiliados(5)																						$15,501,810	$2,480,400			$15,501,810	$620,200			$15,501,810	$620,200			$15,501,810	$81,100		$0	$0		$3,801,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901313060	4	VALENTUS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 33 # 32-20 OF 101	BUCARAMANGA-SANTANDER	3164532735	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	488589054	9507975032	E	2026/07/15	2026/07/17	BANCOLOMBIA		$3,808,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$2,480,400	$0	$2,484,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$0	$641,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,200,400	$0	$1,202,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$640,000	$0	$641,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$81,100	$0	$81,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$81,100	$0	$81,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$620,200	$0	$621,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$620,200	$0	$621,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$620,200	$0	$621,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$160,000	$0	$160,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$320,000	$0	$320,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$140,200	$0	$140,500
TOTAL				5	$3,801,900	$0	$3,808,000

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos